



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 ENE 2018

Res. H N° 0006/18

Expte. N° 5170/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Coordinación equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para desempeñarse como Auxiliar de Coordinación de la Facultad de Humanidades del **CPrIUn 2018**; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H.1995/17 se designó a la Prof. Romina Gauna en el cargo mencionado ut supra.

QUE mediante nota N°3243-17 la Prof. Gauna eleva formal renuncia al cargo de Auxiliar de Coordinación en el que fuera oportunamente designada de acuerdo a la resolución mencionada anteriormente.

QUE asimismo el Lic. Cristian Pinto, manifiesta mediante nota no poder aceptar el cargo de Auxiliar de Coordinación de esta Unidad Académica, por haber sido designado en un cargo de igual jerarquía en otra Facultad.

QUE la Secretaria Administrativa en virtud de las renunciaciones precedentes, solicita se designe a la Lic. Nilda Zerpa, de acuerdo al orden de mérito de la respectiva Comisión Asesora.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Resolución H. N°1995/17, de la Prof. Romina Analía Gauna, en el cargo de Auxiliar de Coordinación equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, para desempeñarse como Auxiliar de Coordinación de la Facultad de Humanidades durante el Curso de Ingreso Universitario 2018 (CPrIUn 2018).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la **Lic. Nilda María ZERPA**, DNI N° 32.546.652, en el cargo de Auxiliar de Coordinación equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, para desempeñarse como Auxiliar de Coordinación de la Facultad de Humanidades durante el Curso de Ingreso Universitario 2018 (CPrIUn 2018), a partir del 01/02/18 y hasta completar los tres meses previstos por el marco reglamentario.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS N 479/17.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0006/18

Expte. N° 5170/17

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cuál a sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y H. N° 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa